

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 142522, referentes a la necesidad de efectuar la Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales del Magister Federico Javier ROBLES (D.N.I. N° 26.563.674); y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral N° 668/2022, se aprueba el Régimen de Contratación bajo la modalidad de Servicios Personales en el ámbito de la U.N.R.C.

Que la designación del Magister Federico Javier ROBLES (C.U.I.T. 26-26563674-9) es solicitada para dictar el Curso de Posgrado: "Memoria y acontecimiento político", en el marco de la Diplomatura Superior en "Cine Documental", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello entre los días 12 y 20 de mayo de 2023.

Que corresponde en consecuencia contratar bajo la modalidad de Servicios Personales al Magister ROBLES quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), correspondientes a las tareas encomendadas.

Que tal designación tiene como fuente de financiamiento –Área presupuestaria 65-0, ello de acuerdo al detalle realizado de la misma por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria, Secretaría Económica de la U.N.R.C., obrante a fs. 9 del Expediente de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la Contratación de Servicios Personales del **Magister Federico Javier ROBLES** (D.N.I. N° 26.563.674), quien percibirá en concepto de honorarios, la suma de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00.-), como única retribución y por dictar el Curso de Posgrado: "Memoria y acontecimiento político", en el marco de la Diplomatura Superior en "Cine Documental", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 143/2022 de esta Facultad de Ciencias Humanas y Resolución de Consejo Superior N° 208/2022, ello durante el período comprendido entre los días **12 y el 20 de mayo de 2023**.

ARTÍCULO 2º: Determinar que el devengamiento y pago, se efectuará contra la presentación de certificación de la Prestación por parte de la Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

282

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 282/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 24 de mayo de 2023, 08:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230524-646df341c452e**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas